

## TEORIAS, INVESTIGACIONES Y PROPUESTAS SOBRE HISTORIA DE LA CRIMINALIDAD

ALESSANDRO MONTEVERDE  
Universidad de Playa Ancha

Este artículo, como está señalado en el título, contiene aportes teóricos y propuestas de investigación. Es más que nada la justificación de un tema con marcadas tendencias sociales y la reseña de las distintas escuelas que preceden.

La historiografía chilena adolece de estudios sistemáticos referidos a la criminalidad. Esta no es un fenómeno nuevo, ni menos aislado; tampoco simple de resolver; muy por el contrario, es un problema complejo y de grandes dimensiones y que repercute en ámbitos políticos, económicos y sociales.

Existen algunos intentos por poner en el tapete la situación de falencia de estudios acerca de la delincuencia en el siglo XIX. Encontramos las primeras referencias en las Historias Generales de Chile. La más importante y no por eso la única, es la de Barros Arana<sup>1</sup> y otros autores<sup>2</sup>. También hemos encontrado copiosa información en la prensa de la época<sup>3</sup>, que continuamente señalaba, con alarma y preocupación, el avance de la criminalidad y con ello el daño que producía a la sociedad. De las numerosas denuncias de los periódicos de la época podemos

---

<sup>1</sup> BARROS ARANA, Diego, *Historia General de Chile* (Ed. Nascimento. Santiago, 1933), vol. 3.

<sup>2</sup> ENCINA, Francisco Antonio, *Historia de Chile* (Santiago 1940–1947, vol. 20: señala que el problema de la criminalidad estaba impregnado de ribetes “raciales”, dejando establecido que la mezcla racial indígena y español había sido el principal agente de la decadencia social, sumado a un profuso alcoholismo. Por otra parte, EYZAGUIRRE, Jaime, *Historia de Chile* (Ed. Zig-Zag, Santiago 1982), vol. I, 2, menciona en relación al problema “criminal” razones de índole jurídica y de escasa – por falta de implementación – resolución del Derecho, frente a los innumerables expedientes presentados.

<sup>3</sup> En los periódicos de la época (*El Mercurio* de Valparaíso, *La Unión*, *El Monitor Araucano*, *El Araucano*, entre otros), se nos proporcionan valiosa información.

destacar ésta: "El gobierno recibe frecuentes y amargas quejas de varios pueblos de la república por la continua alarma en que pone a sus vecinos la repetición de atroses [sic] asesinatos y robos inauditos..."<sup>4</sup>. Denuncias como estas se repiten en los distintos periódicos de la época, haciendo notar el aumento de la criminalidad.

Sin embargo, creemos que los historiadores de la época decimonónica y del siglo XX sólo han estudiado superficialmente el tema de la criminalidad. Empero, podemos señalar que entre los historiadores que han investigado en esta área encontramos a Mario Góngora<sup>5</sup> y a María Teresa Cobos<sup>6</sup>, quienes son señalados como los iniciadores de estos estudios<sup>7</sup> en Chile.

A nuestro entender, no siempre se tiene en cuenta que en la década comprendida entre los años 1960–1970 la influencia de las escuelas europeas se hacen sentir. Entre ellas encontramos la francesa<sup>8</sup>, la inglesa<sup>9</sup>, y posteriormente, la italiana<sup>10</sup>, la española<sup>11</sup> y la norteamericana<sup>12</sup>. Estas iban a influir poderosamente en

<sup>4</sup> *El Araucano* N° 20, de 29 enero 1831: Decretos oficiales. Ministerio de Interior (p. 2). Y en posteriores días notamos la presencia de estas noticias.

<sup>5</sup> GÓNGORA, Mario, *Vagabundaje y Sociedad Fronteriza en Chile ( S. XVIII a XIX )*, en *Estudios de la historia de las ideas y de historia social* (Valparaíso, 198), pp. 341–390.

<sup>6</sup> COBOS, María Teresa, *La institución del juez de campo en el reino de Chile durante el siglo XVIII*, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* (1980), pp. 85–165.

<sup>7</sup> Ver PINTO, Jorge, *La violencia en el corregimiento de Coquimbo durante el siglo XVIII*, en *Cuadernos de Historia* 8 (Santiago 1988), pp 73–97; Salazar, Gabriel, *Labradores, peones y proletarios* (Santiago 1985); BENGUA, José, *El poder y la subordinación*; VALENZUELA, Jaime, *Bandidaje rural en Chile Central. Curicó, 1850–1900* (Santiago 1991).

<sup>8</sup> En la escuela francesa podemos consultar a: CASTAN, Nicole, *La justice expédite*, en *Revista Escuelas de los Annales* 2, pp. 331–361; ABBIATECI, A., BILLACCOIS, F., PETROVITCH, P., CASTAN, Y., BONGERT, Y., CASTAN, N., *Crimes et criminalité en France, 17ème.–18ème. siècle*, en *Cahiers des Annales* 33 (1971), pp. 268; BERCÉ, Y. M., *Aspects de la criminalité au XVIIIème. siècle*, en *Revue Historique* (1968), pp. 33–42; CASTAN, N., *Justice et répression en Languedoc à l'époque des Lumières* (Paris, 1980), pp. 313; CHEVALIER, L., *Classes laborieuses et classes dangereuses a Paris pendant la première moitié du XIXème. siècle* (Paris, 1958), pp. 566.

<sup>9</sup> La escuela inglesa está especialmente conformada por los aportes de HOBBSAWM, E. J., *Primitive Rebels. Studies in Archaic Forms Social Movement in the 19th. and 20th. Centuries* (Manchester University Press, 1959. Trad. ital. como *I ribelli*, Torino 1974); El mismo, *Bandits* (London, 1969. Trad. ital. como *I Banditi*, Torino 1971). En esta misma línea de investigación encontramos trabajos más recientes: ZEHR, H., *Crime and the Development of Modern Society* (Guildford. Surrey, 1976); RUDÉ, G., *Criminal and Victim* (Oxford University Press, 1985).

<sup>10</sup> En Italia encontramos estudios importantes de: LEVRA, U., *La scienza e la colpa. Crimini, criminali, criminología: un volto dell'Ottocento* (Milano. 1985); COTTINO, A., *Questione criminale* (Roma, 1979; ALLEGRA, L., *Oltre le fonti criminali. Chieri nel'500*, en *Quaderni Storici* 49 (april 1982), pp. 267– 274; SIMPLICO, O., *La criminalità a Siena (1561–1808 ). Problemi di ricerca*, en *Quaderni Storici* 49 (april 1982), pp. 242–263.

<sup>11</sup> En España encontramos entre otros a: ALVAREZ URÍA, F., *Miserables y locos* (1983); PESET, J. L., *Ciencia y marginación . Sobre negros, locos y miserables* (Madrid 1983).

<sup>12</sup> TAYLOR, W. B., *Drinking, Homicide, and Rebellion in Colonial Mexican Village*; Johnson, L.

las futuras investigaciones, con nuevos aportes metodológicos, temáticos, técnicos, etc, que iban a hacer más atractivo, novedosos y ricos estos estudios sociales sobre la criminalidad.

La influencia de las distintas corrientes históricas europeas y norteamericanas darán nuevos bríos e impulso a estos estudios.

El ingreso de la criminalidad en el campo de la historia social significaba, sobre todo, el análisis de las relaciones entre crimen y represión (sistemas de seguridad de la población de la época); también significaba el estudio coyuntural de la criminalidad, de la intervención y del control poblacional, de los cambios o mutaciones estructurales, en sus relaciones con las transformaciones económicas y socio-culturales<sup>13</sup>.

De la década de los sesenta en adelante, en Francia, los historiadores comenzaron a interesarse en la inmensa riqueza que significaban los archivos judiciales: "Luego de la gran moda de la historia económica, iniciada en los años treinta, la historia social fue bien recibida por la nueva generación de historiadores; ahora, para una verdadera historia de masas, los archivos judiciales constituyen una riquísima fuente de información que va más allá del singular delincuente y de los criminales"<sup>14</sup>.

Señalaba Gégot que si los archivos judiciales estuvieron por mucho tiempo como "masas durmientes" estos son también, "masas preciosas" que requieren métodos nuevos<sup>15</sup>.

Una doble dificultad viene expuesta por F. Billacois, en un clarificador artículo metodológico, aparecido en la revista *Annales*; señalaba el historiador está aislado y trastornado por la abundancia de materiales para utilizar y que la historia de la criminalidad también cuantitativamente maciza, está llena de matices cualitativamente humanas<sup>16</sup>.

Posteriormente la investigadora francesa de temas sociales, Nicole Castan, completa y perfecciona los aportes metodológicos de sus investigadores en la pesquisa judicial para el *Ancien Régime* francés<sup>17</sup>.

Con las metodologías expuestas y los avances de los diferentes proyectos de investigación, se ha llegado, por lo menos, a dos directrices de investigación, que luego han sido adoptadas, ampliadas y empleadas por la totalidad de los historiadores que trabajan en la cuestión de la criminalidad.

L., BAQUERO, F., *Shoemaker and Organizer*, en *Journal of Latin American Studies* 8 (1976) 2.

<sup>13</sup> LEVRA, U., *La Scienza* cit., p. 19.

<sup>14</sup> GÉGOT, J. C., *Storia della criminalità: le ricerche in Francia*, en *Quaderni Storici* 46 (1981), pp. 192-211.

<sup>15</sup> GÉGOT, *Storia* cit., p. 192.

<sup>16</sup> GÉGOT, *Storia* cit., pp 193.

<sup>17</sup> CASTAN, N., *L'enquête criminelle du XVIIIème. siècle: Cerne et Spectre de Société*, en *Histoire et clandestinité du Moyen-Age a la 1ère. Guerre Mondiale* (Colloque de Privas, Albi, Ateliers Professionnelles, 1979), pp 97-111

Por una parte, los estudios temáticos, compuestos por tipos de crímenes o delitos; por ejemplo, homicidio, robos y asaltos, todos tipificados desde la perspectiva socio-legal.

La segunda proposición corresponde a sondeos realizados en pos de los aspectos generales, hacia el conjunto del fenómeno criminal en un área geográfica dada. Por ejemplo, investigar aspectos socio-criminales que se han desarrollado en zonas específicas y limitadas, donde podemos descubrir las razones que motivaron a estos grupos humanos a realizar actos criminales, en un tiempo dado y bajo condiciones dadas.

Puede sostenerse que ambas posturas son complementarias y que posibilitan la ampliación del tema criminal dentro de un marco establecido y un marco referencial dado. Logrando con ello que este tipo estudio abra la posibilidad de entender y comprender los fenómenos sociales, que acontecen dentro de un área determinada y en un tiempo establecido y con ello tener, posteriormente, la posibilidad de ampliar este método hacia otras áreas de estudio.

Resulta entonces que los archivos judiciales pueden ser estudiados, para lograr un más profundo conocimiento de la criminalidad, en las distintas épocas de la historia, donde podemos apreciar la evolución de las diferentes formas y modos del actuar o la acción criminal.

Es bien sabido que las épocas históricas van en cierto modo delineando los tipos de delitos que allí se presentan. Va acompañado, sin duda, por el avance y el progreso de la sociedad. No son los mismos delitos aquellos cometidos en el siglo X al XV, que aquellos del siglo XVIII, XIX y XX. Debemos establecer aquí, a lo mejor, que el concepto de delito es el mismo, por ejemplo, robo, asesinato, violación; pero la diferencia radica en la forma de cometer el delito, el medio ambiente que le rodea; y, sobre todo, en la mentalidad del delincuente, las motivaciones, sus causales, y cómo es juzgado por esa sociedad a la cual pertenece el delincuente.

La mentalidad, entonces, juega un rol preponderante y fundamental para poder entender el accionar, tanto del delincuente, como los procedimientos que usará el sistema legal imperante en la época.

Esto último lo podemos visualizar ya en los primeros trabajos de investigadores de las escuelas europeas; y luego, también, en los trabajos realizados en los distintos países de América Latina, comprendido ciertamente Chile. Estos han adoptado parecidas metodologías, para así acercarse y lograr entender los mecanismos represivos como también comprender la mentalidad delictiva.

Es por eso que las metodologías son eficaces, en el momento de estudiarlas y assimilarlas; pero debemos saber distinguir, dónde y cuándo se pueden aplicar, porque las realidades sociales son todas diferentes unas de otras, a pesar que corresponden ambas a una misma época y período históricos. Por lo tanto, debemos tomar en cuenta las diferencias tan significativas, entre las sociedades occidentales, europeas y americanas, para llevar a cabo cualquier tipo de investigación de esta índole.

Junto a lo anterior, debemos agregar que los estudios sobre criminales, en su primer momento, estuvieron marcados por una fuerte influencia de tipo económi-

co y cuantitativo. Se pensaba que sólo lo económico hacía mejor o peor a la sociedad y con ello el aumento o disminución de los delitos. Esto a su vez se transformaba en datos y se aplicaban funciones estadísticas. Las series estadísticas eran consignadas como datos estadísticos generales y se perdía de vista el significado o el fenómeno colectivo y el criminal, como fenómeno existencial y social.

De estos datos estadísticos se puede inferir quiénes eran o cuáles eran y de dónde venían los criminales. Por ejemplo, vagabundos, sirvientes, operarios, gañanes, peones, o sin oficio conocido, etc.; y se llegó a la conclusión que la clase que mayormente contribuye al crimen, es sin duda, aquella proveniente de bajo pueblo de los sectores rurales y que los principales delitos que cometían eran aquellos contra las personas y, en mayor número aún, contra la propiedad.

Otra forma de precisar estos datos estadísticos es hacer listas o nóminas y porcentajes de los delitos. Por ejemplo, homicidios, lesiones, robos, injurias, etc.; en dependencia de las características de cada época, se asigna un porcentual indicado numéricamente a cada uno de los delitos. Por ejemplo: entre tal fecha y fecha, el porcentaje de robos, de riñas, etc. Esta información puede provenir desde fuentes documentales, como por ejemplo listas de sentencias de los tribunales de apelación, y resulta utilísima para el investigador.

De esta forma se van tipificando cuantitativamente las series estadísticas, enmarcadas dentro de una región y en un espectro cronológico conocido.

La relación que se desprende de lo anteriormente dicho, es que cuando el orden público se ve amenazado por revueltas sociales, motines, rebeliones, asaltos, es muy normal un endurecimiento de las medidas represivas de parte del Estado, transmitido a través de sus distintas instituciones y en este caso a través de los organismos judiciales, policiales y otros.

Encontramos también una directa relación entre las condiciones de vida —pauperismo, miseria, trato injusto— y los delitos, en algunas de sus manifestaciones y formas de protesta social.

Sin embargo, debemos agregar a las causales de orden económico, aquellas de otro tipo, como son las provenientes de la esfera socio-cultural.

Al factor económico deben estar ligados también, los efectos psicológicos: "se necesita estudiar las consecuencias de la desadaptación de los inmigrantes rurales en la configuración de las estructuras sociales urbanas, analizar los 'estres' surgidos por la falta de un trabajo seguro o fijo, o tal vez sólo un trabajo, medir los golpes y contragolpes de los bruscos aumentos de los precios y otras muchas variables"

Acercándonos a esa realidad, podremos de alguna forma entrar a comprender el desenvolvimiento de la sociedad. Las variables económicas no afectan a todos de igual modo, sino muy por el contrario, algunos grupos tienen defensas y otros no. Significando con ello, la capacidad de salvar el trauma de la carestía y salir de las crisis mejor que el resto de la población.

Debemos resaltar algunos aspectos importantes, desde la óptica teórica de los trabajos sociales que se han recibidos desde Europa.

Uno de los temas significativos, es hacer notar los cambios que sufre la socie-

dad, productos del rompimiento de estructuras sociales, luego de pasarse de una sociedad pre-industrial a una industrial. Hecho significativo, que marca nuevas y especiales connotaciones en todo los campos del accionar sociocultural y económico.

La revolución industrial generó en Europa cambios profundos y a veces violentos en todas –o casi todas– las estructuras sociales. Originando, por lo tanto, un proceso mental nuevo, innovador y activo. Modificando, por tanto, las viejas estructuras mentales y ampliando nuevos horizontes, obligando a modificar todo el accionar –tiempo, ocio, diversión– humano.

A consecuencia de lo anterior, las modificaciones y los cambios alteraron y recompusieron las actividades laborales, educacionales, artísticas, morales, delincuenciales, etc. Por lo tanto, la concepción de cada uno de los conceptos y de la forma de vida, evolución al ritmo de asimilación de cada uno de los pueblos involucrados en la revolución industrial.

De lo anterior se desprende que, para la sociedad americana, el fenómeno revolucionario industrial europeo afecta de manera tardía y diferente, no sólo por la lejanía geográfica sino también por la vinculación estrecha que aún se mantenía con España y sus influencias en todos los campo del saber, sentir, y pensar.

Es por esto que en la metodología y los estudios referidos al período siglo XVIII–XIX, provenientes de los países desarrollados, a pesar de ser importantes y valiosos, debe tenerse en cuenta los elementos que hemos señalados, para así no caer en distorsiones y equivocaciones históricas, que alterarían el verdadero sentido del estudio social de la región.